



CIRCULAR No. 014-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE REFORMAS LEGALES APROBADAS Y OTROS TEMAS

1. RATIFICAN REFORMAS A LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DESDE EL EXTERIOR, QUE PERMITIRA A SALVADOREÑOS QUE VIVEN FUERA DEL PAIS ELEGIR CONCEJOS MUNICIPALES EN 2021, INCLUYENDO PROPUESTA DE COMURES DE COMPROBACION DE ARRAIGO

La Asamblea Legislativa ratificó con 67 votos a favor en la plenaria de este 27/2/2020, el Decreto No. 564, aprobado el 6/2/2020, que establece reformas a la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales, mediante las cuales se habilita el voto de los salvadoreños que viven fuera del territorio nacional, para que emitan el sufragio en elecciones para diputaciones de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, a partir de los comicios electorales de 2021; el cual fue vetado por la Presidencia de la República. **Los legisladores argumentaron que éste no es inconstitucional; por lo que como parte del proceso será la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que deberá resolver la controversia: si es constitucional o no.**

Como se informó en la Circular 008-2020, con este Decreto se reforma la normativa especial que limitaba el sufragio a elecciones presidenciales, y la implementación se llevaría a cabo con el mecanismo de votación tradicional, por lo que se enviarán las papeletas de votación por correo postal, para que los connacionales marquen sobre la foto del Alcalde (sa) y Diputados (as) de su preferencia.

Para ello el TSE elaborará sobre la base del Registro Electoral, el padrón electoral de residentes en el exterior y los separará en padrones nacionales, departamentales y municipales, siendo los requisitos para que puedan emitir su voto:

1. Externar voluntad de ser incluidos en el padrón electoral, llenando un formulario 180 días antes de la elección.
2. No tener ninguna de las inhabilidades establecidas en el Código Electoral. (Art. 7 CE)
3. En el caso de elecciones de Concejos Municipales deberán comprobar el arraigo al municipio del que votarán, que podrá ser demostrado con cualquiera de los siguientes requisitos (Art. 8):
 - a) Que su padre, madre, cónyuge o hijos menores de edad residen en el municipio y son dependientes del votante anexando copia de los documentos únicos de identidad de los primeros tres, o copia de las partidas de nacimiento de sus hijos.
 - b) Que posee bienes inmuebles en ese municipio, anexando certificación extractada del CNR o solvencia de pago de impuesto y tasas municipales del bien inmueble registrado a su nombre.
 - c) Que posee sociedades, empresas o que realice cualquier actividad económica en el municipio, anexando certificación del registro de comercio o de la municipalidad, en donde se haga constar su posesión o participación en el negocio referido.
Anexo Decreto y Dictamen ratificados.

Comprobación de Arraigo propuesto por COMURES parte de las reformas

Importante es mencionar que el 6/2/2020, COMURES participo en una reunión de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales del órgano legislativo, en la que expresó: **“estar de acuerdo con la iniciativa, ya que el voto de la diáspora fortalecerá la democracia, siempre que se garantice el arraigo de los salvadoreños, se considere que existen personas con mucho tiempo de radicar fuera y no visitar el país; y que el arraigo demostrado es porque las decisiones de los gobiernos municipales, tiene un efecto local y no a nivel nacional”**. La Corporación no fue consultada con anticipación, ni contaba con la documentación que contenía las reformas; dará seguimiento a proceso de formación ley e informará avance.

2. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE INFORMA CONTINUIDAD DE VIENTOS Y NUEVO FRENTE FRIO

En informes (27-28/2/2020), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), comunica que continúan los vientos nortes de moderados a fuertes, con velocidades entre 15-30 Km/h, y ráfagas entre 50-60 Km/h, con mayor énfasis en zonas altas y montañosas del país; que se acerca a Texas, Estados Unidos, un sistema de alta presión que en los próximos días se desplazará al Golfo de México y Florida, que generara situación de vientos y un frente frío que se observa desde Guatemala hasta la costa este de Canadá, que afectara la región. **Existe probabilidad alta de caída de ramas, vallas publicitarias y dificultades para apagar incendios en municipios de: Metapán, Citalá, San Ignacio, Perquín y San Salvador.** COMURES, respetuosa de autonomía municipal sugiere atender recomendaciones reiteradas en Circulares y documentar ayuda. **Anexo informes MARN.**

COMURES agradece su apoyo a la labor que realiza, y espera que esta información sea de su utilidad.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 28 de febrero de 2020